



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
SR. ISAAC PERALTA IBARRA, HONORARIO A
SUMA ALZADA.

DECRETO N° 2404

CHILLÁN VIEJO, 06 MAY 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato a honorarios a suma alzada de don Isaac Peralta Ibarra.

La solicitud de cometido de fecha 30 de abril de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don **Isaac Peralta Ibarra** para ir a la ciudad de **Concepción** el día 30/04/2013.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para don ISAAC PERALTA IBARRA, ced. iden. 15.878.975-2, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 30 de Abril de 2013 con el objetivo de entregar proyectos FNDR y FRIL 2013 en gobierno regional. El sr. Peralta se trasladó en su vehículo particular placa patente XN-3361.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 30 de Abril de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL